FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

AYUDANTÍA GENERAL COMANDO EJÉRCITO
APOYO LOGÍSTICO

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 152-APOYOLOGISTICO-2019

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2019

Señores:
INGENIERIA Y REPRESENTACIONES S.A.S.
NIT 800193759-0
Representante legal:
LUIS HERNANDO GONZALEZ CALLE
Dirección CL 41 NORTE # 1 N - 03
Teléfono: (1) 4359427
Email: contabilidad@inresa.cc
Bogotá

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 152-APOYOLOGÍSTICO-2019, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2019, DENTRO DE LA INVITACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 198-APOYOLOGISTICO-2019 CUYO OBJETO ES EL "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS DE COMANDO EJÉRCITO"

Mediante el presente escrito, el señor Coronel FREDY DARÍO FIGUEREDO MESA, en su carácter de Oficial de Apoyo Logístico de la Ayudantía General de Comando Ejército y Ordenador Del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución Ministerial No. 1444 de fecha 11 de marzo de 2019 y acta de posesión Militar No. 052038 de fecha 12 de marzo de 2019 en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 26 de mayo de 2016 modificada parcialmente la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, quien en consecuencia, representa al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO** con NIT. 800.130.632-4 informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la empresa **INGENIERIA Y REPRESENTACIONES S.A.S.** con NIT. 800193759-0 y representante legal LUIS HERNANDO GONZALEZ CALLE con cédula de ciudadanía No. 16.353.035 de Tulua – Valle del Cauca. de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado Ley 1474 de 2011. Art. 94 y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta, lo siguiente:

1. **DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:** Coronel FREDY DARÍO FIGUEREDO MESA, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 74.370.886 expedida en

Duitama - Boyacá, quien actúa en su carácter de Oficial de Apoyo Logístico de la Ayudantía General de Comando Ejército y en consecuencia como ORDENADOR DEL GASTO, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución Ministerial No. 1444 de fecha 11 de marzo de 2019 y acta de posesión Militar No. 052038 de fecha 12 de marzo de 2019 en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 26 de mayo de 2016 modificada parcialmente la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO con NIT: 800.130.632-4

2. **CONTRATISTA: INGENIERIA Y REPRESENTACIONES S.A.S.** con NIT. 800193759-0 y representante legal LUIS HERNANDO GONZALEZ CALLE con cédula de ciudadanía No. 16.353.035 de Tulua – Valle del Cauca

3. **OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS DE COMANDO EJÉRCITO"**

4. **CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES:** CONTRATO DE COMPRAVENTA

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP, suscripción del acta de inicio) hasta el 1 de noviembre de 2019 y/o hasta agotar presupuesto.
 De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones indicadas:

 PERFECCIONAMIENTO: "*El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes*".
 EJECUCIÓN: "*Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal*".
 LEGALIZACIÓN: "*Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso*".

6. **LUGAR DE ENTREGA**: El lugar de entrega de los bienes, será en el Almacén General de Intendencia del Ejército Nacional ubicado en la ciudad de Bogotá D.C en la dirección carrera 50 # 18-92.

7. **PLAZO DE DURACIÓN:** La duración de la Aceptación de la Oferta será desde la fecha de suscripción y hasta (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

8. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**: es por un valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 34.095.546,00) INCLUIDO IVA Y LOS DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN,** pagaderos en la **cuenta corriente No. 0235015088 del Banco BBVA, a nombre de INGENIERÍA Y REPRESENTACIONES S.A.S, con NIT jurídico No. 800.193.759.** Distribuidos de la siguiente manera: **DIESISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($16.252.862,00)** amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-002 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO"; CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VENTICINCO MIL

DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 14.625.250,00) amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-003 "OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)" y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.217.434,00) amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-004 "PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE". El total del presupuesto corresponde a Recurso 10 CSF, respaldado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 35519 de fecha 19 de septiembre de 2019, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA, de la siguiente forma:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR DE LA NECESIDAD
A-02-02-01-002	ACTIVO FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	CEAYG	$ 14.511.782,00
		ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	$ 1.741.080,00
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	CEAYG	$ 14.130.202,00
		ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	$ 495.048,00
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	CEAYG	$ 3.217.434,00
			$ 34.095.546,00

De igual forma, en ningún momento se supere el valor de la presente aceptación de oferta, para lo cual se tendrá como referencia el valor ofertado por el CONTRATISTA, y que se indican a continuación:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	A CANTIDAD A ADQUIRIR CEAYG	B CANTIDAD A ADQUIRIR GESTIÓN DOCUMENTAL	A+B CANTIDAD TOTAL	Precio Unitario (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	C Precio total CEAYG (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	D Precio total GESTIÓN DOCUMENTAL (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	C+D Precio total (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)
A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO)												
1	46181501	2929011	**MANDIL DE CARNAZA**	**MANDIL DE CARNAZA** para soldadores, Carnaza espesor mayor de 1.3 m Hilo de algodón calibre 30/4 Cintas de algodón	UN	2	0	2	12.800,00	$ 25.600,00	$ -	25.600,00
2	46181600	29510	**BOTAS DE SEGURIDAD**	**BOTAS DE SEGURIDAD** Puntera de seguridad no metálica, en fibra de vidrio y/o composite, Vulcanizada y cocida, la plantilla fabricada en material espumado y recubierto en poliéster de algodón, forro de capellana en tela no tejida en mezcla de poliéster y resinas acrílicas, cordones redondos en poliéster y algodón, contrafuerte en material PVC termo formado, cuello acolchado anti rozaduras, Ojales en plástico, lengüeta en material sintético con base textil, suela resistente a hidrocarburos con resistencia de hasta 14000V.	PAR	82	0	82	79.546,00	$ 6.522.772,00	$ -	6.522.772,00

ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	A CANTIDAD A ADQUIRIR CEAYG	B CANTIDAD A ADQUIRIR GESTIÓN DOCUMENTAL	A+B CANTIDAD TOTAL	Precio Unitario (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	C Precio total CEAYG (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	D Precio total GESTIÓN DOCUMENTAL (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	C+D Precio total (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)
				Tallas de acuerdo a necesidad NTC-ISO-20345:2007 Resistencia al Impacto. ASTM-F2413-11 Resistencia a la Compresión.								
3	46181600	2951001	**BOTA ANTIDESLIZANTE DE CAUCHO**	**BOTA ANTIDESLIZANTE DE CAUCHO** Fabricada en caucho, armada por partes, vulcanizadas en autoclave. Caña reforzada, forro 100% algodón absorbente, puntera en acero con refuerzo en caucho, suela antideslizante resistente a la abrasión y dieléctricas. Tallas de acuerdo a necesidad	PAR	18	0	18	59.030,00	$ 1.062.540,00	$ -	1.062.540,00
A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)												
4	46182001	2719007	**PROTECTOR RESPIRATORIO CONTRA PARTICULA**	**PROTECTOR RESPIRATORIO CONTRA PARTICULAS** Debe tener Medio Filtrante Electrostático con válvula de exhalación, con sistema de retención de partículas que permite mayor eficiencia del filtro con menor caída de presión Aprobado por NIOSH 42.CFR.84: N95 - CEN 149	UN	1.200	800	2.000	1.587,00	$ 1.904.400,00	$ 1.269.600,00	3.174.000,00
5	46182001	2719004	**PROTECTOR NASOBUCAL**	**PROTECTOR NASOBUCAL** Fabricado en tela no tejida y tres capas de protección, ajuste metálico para el tabique y elástico para sostener.	UN	12.500	0	12.500	111,00	$ 1.387.500,00	$ -	1.387.500,00
6	46182001	2719004	**CARTUCHOS VAPORES ORGANICOS**	**CARTUCHOS VAPORES ORGANICOS** CARTUCHO CONTRA VAPORES ORGANICOS PARA RESPIRADOR DE MEDIA CARA Normas aplicables: Aprobación NIOSH	UN	16	0	16	18.858,00	$ 301.728,00	$ -	301.728,00
7	46182001	2719007	**FILTROS CONTRA PARTICULAS TOXICAS Y VAPORES**	**FILTROS CONTRA PARTICULAS TOXICAS Y VAPORES** Polvos y neblinas que contengan aceites o no, incluido la aplicación de agroquímicos en forman de neblinas (que no generen vapores). Normas aplicables: Aprobación NIOSH	UN	8	0	8	22.015,00	$ 176.120,00	$ -	176.120,00
8	46181708	2732001	**COFIA PLISADA DE ALGODÓN CAJA X 100**	**COFIA PLISADA DE ALGODON** tipo acordeón, medida 21" (53 cms), suave, ligera y respirable, su diseño	UN	119	0	119	11.900,00	$ 1.416.100,00	$ -	1.416.100,00

ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	A CANTIDAD A ADQUIRIR CEAYG	B CANTIDAD A ADQUIRIR GESTIÓN DOCUMENTAL	A+B CANTIDAD TOTAL	Precio Unitario (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	C Precio total CEAYG (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	D Precio total GESTIÓN DOCUMENTAL (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	C+D Precio total (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)
				la hace muy resistente al desgarre o la rotura. Material aceptado por la FDA para la manipulación de alimentos. Su forma tipo acordeón es más práctico para su almacenamiento. CAJA X 100								
02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO												
9	46181500	2824110	**CHAQUETA DE CARNAZA**	**CHAQUETA DE CARNAZA** Fabricado en carnaza de res (cuero vacuno curtido), en manga larga y puño sencillo, cremallera metálica central, costura en hilo poliéster, algodón, calibre 25. Protección contra chispa de soldadura.	UN	2	0	2	53.153,00	$ 106.306,00	$ -	106.306,00
10	46181520	2824110	**POLAINAS CARNAZA**	**POLAINAS CARNAZA** Fabricada en carnaza de res de doble engrase,especialmente para labores de soldadura. Espesor de carnaza de 1.4 a 1.6 mm. Protección contra quemaduras, chispa de soldadura en piernas.	UN	18	0	18	13.804,00	$ 248.472,00	$ -	248.472,00
11	46181516	2824110	**MANGAS DE CARNAZA**	**MANGAS DE CARNAZA** Fabricado en carnaza de res doble engrase. Espesor de 1.4 a1.6 mm. Hilo de Algodón Calibre 30/4. Tiras de ajuste material sintético. Costuras en hilo de algodón Protección de la piel por trabajos con soldadura.	UN	18	0	18	13.804,00	$ 248.472,00	$ -	248.472,00
12	46181545	2825001	**IMPERMEABLE ENTERIZO PARA FONTANERO**	**IMPERMEABLE ENTERIZO PARA FONTANERO** Traje escafandra en PVC calibre 25 enterizo. Confeccionado con material vinílico, soporte textil en poliéster para evitar desgaste, costuras con sistema de electro sellado que impiden filtraciones.	UN	2	0	2	63.879,00	$ 127.758,00	$ -	127.758,00
13	46181501	2823611	**Delantal en Poliester / PVC para uso industrial Confortable.**	**Delantal en Poliester /** PVC para uso industrial Confortable. Fácil de Colocar. Ideal para el procesamiento de alimentos, laboratorios, limpieza y mecánica. No es resistente a altas temperaturas y llamas. No es resistente al	UN	5	0	5	14.238,00	$ 71.190,00	$ -	71.190,00

ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	A CANTIDAD A ADQUIRIR CEAYG	B CANTIDAD A ADQUIRIR GESTIÓN DOCUMENTAL	A+B CANTIDAD TOTAL	Precio Unitario (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	C Precio total CEAYG (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	D Precio total GESTIÓN DOCUMENTAL (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	C+D Precio total (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)
				ataque de bacterias. Espesor de 15 milésimas de pulgada. Composición: 20% Poliéster 80% PVC. Tallas de acuerdo a necesidad								
14	46181532	2823610	**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL BATAS**	**Batas de Archivo,** Trabajo verificación de documentos y organización de archivo. Según ficha técnica No,2 Tallas de acuerdo a necesidad	UN	20	20	40	23.574,00	$ 471.480,00	$ 471.480,00	942.960,00
15	46181504	2824202	**GUANTES DE VAQUETA**	**GUANTES DE VAQUETA** Fabricado con cuero de res, refuerzo en costuras y calibrada de alta suavidad para mayor maniobrabilidad. Protección contra la abrasión. Tallas de acuerdo a necesidad	UN	62	0	62	6.462,00	$ 400.644,00	$ -	400.644,00
16	46181504	2824202	**GUANTE SOLDADOR GUANTE CARNAZA**	**GUANTE SOLDADOR GUANTE CARNAZA** Guante de soldador en piel cerraje de vacuno con tratamiento anti calórico, tipo americano, pulgar plano, palma forrada de muletón y/o tela, manguito cerraje de 140 mm, borde ribeteado hilo de Kevla, dorsal de una sola pieza, costuras de ensamblaje reforzadas por un ribete. ANSI / ISEA 105-2000 y/o EN 407:2004 Tallas de acuerdo a necesidad	UN	4	0	4	10.175,00	$ 40.700,00	$ -	40.700,00
SUBTOTAL PRESUPUESTO RUBRO A-02-02-01-002										**$ 14.511.782,00**	**$ 1.741.080,00**	**$ 16.252.862,00**
02-02-01-003-05-05 Fibras textiles manufacturadas												
17	46182300	3552002	**LÍNEA DE VIDA; CUERDA DE POLIÉSTER 16MM 5/8 X 10 MTS DE LONGITUD CON MOSQUETON**	**LÍNEA DE VIDA**; CUERDA DE POLIÉSTER 16MM 5/8 X 10 MTS DE LONGITUD CON MOSQUETON Línea de vida semiestatica elaborada en poliéster de 16 mm de diámetro o 5/8 de pulgada, 50 m de longitud, gancho o mosquetón 2 1/4. ANSI Z359.1-2007	UN	6	0	6	172.248,00	$ 1.033.488,00	$ -	1.033.488,00
02-02-01-003-06-02 Otros productos de caucho												
18	46181504	3626001	**GUANTES DE CAUCHO CAÑA LARGA**	**GUANTES DE CAUCHO CAÑA LARGA** Guante en nitrilo, puño largo debe ser resistente a químicos, solventes, alcoholes, acetonas. Resistencia a un amplio rango de	UN	4	0	4	14.867,00	$ 59.468,00	$ -	59.468,00

ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	A CANTIDAD A ADQUIRIR CEAYG	B CANTIDAD A ADQUIRIR GESTIÓN DOCUMENTAL	A+B CANTIDAD TOTAL	Precio Unitario (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	C Precio total CEAYG (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	D Precio total GESTIÓN DOCUMENTAL (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	C+D Precio total (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)
				solventes y químicos peligrosos. Mínimo 18" de longitud. EN 374 Tallas de acuerdo a necesidad								
19	48102107	3626001	**GUANTES NITRILO CAJA X 50 PARES**	**GUANTES DESECHABLES DE NITRILO** para la protección de manipulación de alimentos, manipulación de productos de limpieza CAJA X 50 PARES Tallas de acuerdo a necesidad	UN	70	24	94	20.627,00	$ 1.443.890,00	$ 495.048,00	1.938.938,00
20	48102107	3626001	**GUANTES ACRILO-NITRILO**	**GUANTES ACRILO-NITRILO** Superficie exterior antideslizante. - No produce alergias ni dermatitis. - Absorbe la transpiración. - Fácil de poner y quitar. - Buena aislación térmica y química. - Muy resistente a grasas, solventes y diluyentes Tallas de acuerdo a necesidad	UN	129	0	129	5.760,00	$ 743.040,00	$ -	743.040,00
21	48102107	3626001	**GUANTES TIPO SOLVEX**	**GUANTES TIPO SOLVEX** Guante sin fisuras de caucho de nitrilo azul, sin revestimiento,8 milésimas de espesor, aceptado por FDA para manipulación de alimentos. EN 374. Tallas de acuerdo a necesidad	UN	100	0	100	6.902,00	$ 690.200,00	$ -	690.200,00
02-02-01-003-06-09 Otros productos plásticos												
22	46182001	3699022	**CARETA-PROTECTOR FACIAL COMPLETO:**	**CARETA-PROTECTOR FACIAL COMPLETO:** Frontal o roda chispa: Fabricado en polímero de alta resistencia al calor, humedad, impacto y penetración de objetos. Liviano e indeformable. Visor: Fabricado en polímero resistente a químicos, protege contra impacto altas velocidades. Cabezal: Fabricado en polímero de alta resistencia. Sistema de ajuste al contorno de la cabeza con sistema de suspensión con ratchet. que permite intercambiar visores en policarbonato de alta resistencia con	UN	13	0	13	23.864,00	$ 310.232,00	$ -	310.232,00

ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	A CANTIDAD A ADQUIRIR CEAYG	B CANTIDAD A ADQUIRIR GESTIÓN DOCUMENTAL	A+B CANTIDAD TOTAL	Precio Unitario (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	C Precio total CEAYG (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	D Precio total GESTIÓN DOCUMENTAL (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	C+D Precio total (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)
				ribete metálico y visores en malla metálica para labores forestales. ANSI Z87.1.2010								
23	46182001	3699022	**MASCARA FULL FACE**	**MASCARA FULL FACE** Fabricada en elastómero y visor en policarbonato. Arnés con mínimo 4 puntos de apoyo, con adaptadores únicos central con válvulas de exhalación. Los cartuchos y filtros de los ítems 5 Y 6 deben ser compatibles con esta pieza facial. Aprobación NIOSH	UN	5	0	5	359.898,00	$ 1.799.490,00	$ -	1.799.490,00
24	46182001	3699022	**PROTECTOR RESPIRATORIO MEDIA CARA DOBLE FILTRO**	**PROTECTOR RESPIRATORIO MEDIA CARA DOBLE FILTRO** Pieza facial en material elastómero, estas piezas en permiten comodidad y durabilidad de acuerdo a las condiciones del mantenimiento del EPP, Normas aplicables: Aprobación NIOSH.	UN	7	0	7	38.746,00	$ 271.222,00	$ -	271.222,00
25	46181900	3699056	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA**	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA** Protección Auditiva elaborada en material polímero. El tapa oídos debe ser tipo ensamble en el casco mediante un Sistema universal para adaptar a casco. Copas: ABS y/o policarbonatos de alta resistencia al impacto y choques contra materiales fijos. Almohadillas: espumas y materiales antialérgicos. Protección SNR o NRR mínimo y/o atenuación mínima de 22 Db. Normas aplicables: ANSI S3,19 y/o EN 352-1, 352-3: 2002	UN	45	0	45	12.001,00	$ 540.045,00	$ -	540.045,00
26	46181900	3699056	**PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCION**	**PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCION** Tapones para los oídos reutilizables flexibles de mínimo 3 bridas con un vástago de inserción firme el mango incorporado permite al usuario controlar el ángulo de inserción, facilitando la obtención del ajuste profundo y estable necesario para un bloqueo eficaz del	UN	500	0	500	1.745,00	$ 872.500,00	$ -	872.500,00

ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	A CANTIDAD A ADQUIRIR CEAYG	B CANTIDAD A ADQUIRIR GESTIÓN DOCUMENTAL	A+B CANTIDAD TOTAL	Precio Unitario (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	C Precio total CEAYG (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	D Precio total GESTIÓN DOCUMENTAL (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	C+D Precio total (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)
				ruido, la extracción es igualmente rápida, limpia y fácil. Elaborado en silicona y/o elastómero, cordel adjunto que ayuda al usuario a no perder los tapones para los oídos o dejarlos caer en la suciedad. Nivel de protección mínima contra el ruido NRR 25. ANSI 3.1								
27	46181704	3697101	**CASCO CON BARBUQUEJO Tipo 1 Clase E**	**CASCO CON BARBUQUEJO Tipo 1 Clase E,** Casco dieléctrico estándar fabricado en polietileno de alta densidad, liviano y resistente con mínimo 4 puntos de ajuste, con sistema de fijación regulable ratchet. Con barbuquejo fabricado en algodón y elástico por duración y comodidad,. Norma ANSI Z89.1, 2014 - protección de impacto de partículas.	UN	16	0	16	16.103,00	$ 257.648,00	$ -	257.648,00
28	46181704	3697101	**CASCO PARA TRABAJO EN ALTURAS**	**CASCO PARA TRABAJO EN ALTURAS** Diseñado para trabajo en altura, espacios. Barbuquejo de tres puntos, con Ranuras laterales para el montaje de la protección auditiva. ANSI Z89.1:2014 Tipo 1 Clase E	UN	8	0	8	37.763,00	$ 302.104,00	$ -	302.104,00
29	46181703	3699022	**CARETA PARA SOLDAR**	**CARETA PARA SOLDAR** Protector facial, elaborado en polipropileno Y/o termoplástico de alta densidad, con resistencia al impacto, chispas incandescentes, arco eléctrico, anti humedad, permite trabajo en ambiente descubierto o bajo cubierta. Visor levantable y banda anti sudor dimensiones del lente 50*108 o 122 mm de fácil reemplazo. Cabezal: Graduable para el contorno de la cabeza por medio de sistemas pin-lock para regular luz vertical. Normas aplicables: ANSI Z87.1, 2010 - protección de impacto	UN	3	0	3	18.421,00	$ 55.263,00	$ -	55.263,00
02-02-01-003-08-09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P												
30	46182300	3899997	**TIE OFF**	**TIE OFF** Diseño compacto y ligero, Hecho en poliéster de	UN	6	0	6	48.068,00	$ 288.408,00	$ -	288.408,00

ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	A CANTIDAD A ADQUIRIR CEAYG	B CANTIDAD A ADQUIRIR GESTIÓN DOCUMENTAL	A+B CANTIDAD TOTAL	Precio Unitario (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	C Precio total CEAYG (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	D Precio total GESTIÓN DOCUMENTAL (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	C+D Precio total (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)
				alta densidad, Almohadilla de desgaste de poliéster resistente a la abrasión, Terminales en acero de alta resistencia, Carga: 22 KN (5000 lb), Factor de seguridad 2 a Piezas metálicas de acero revestido para resistencia a la corrosión y fortaleza. Ganchos de acero en D resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilonewtons – 2.272 kg) Longitud (1.20 a 1.80 m) Norma ANSI Z359-2007 y/o ANSI A 10.32								
31	46182314	3899997	**ESLINGA CON RESTRICCIÓN**	**ESLINGA CON RESTRICCIÓN** Conectores en acero forjado a cada extremo de la cinta de poliamida, con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilonewtons – 2.272 kg). Cada gancho con resistencia de 23 kN y abertura de 3/4" y cierre de doble traba. Máxima fuerza de detención : ≤ 4.0 KN Cumpla con Recomendaciones de OSHA Longitud máxima de 1.80 m - min 1.2m Norma ANSI Z 359-3 2017 y/o ANSI A10.32, 2012.	UN	6	0	6	96.438,00	$ 578.628,00	$ -	578.628,00
32	46182314	3899997	**ESLINGA EN Y CON ABSORBEDOR DE ENERGÍA**	**ESLINGA EN Y CON ABSORBEDOR DE ENERGÍA** Eslinga en Y con Cinta polyester. Absorbedor: Polyester; Activación a partir de 450 lb. Ganchos: Acero; Resistencia a la rotura Min. 5,000 lb Puerta de ganchos: Acero; Resistencia Frontal lateral Min. 3,600 lb. Gancho grande en los extremos con apertura de 2 1/4¨, permitiendo conexión directa a estructuras de 2¨. Amortiguador con cobertor transparente, máxima fuerza de detención 900 lb. Longitud de trabajo ajustable de 4-1/2' a 6'.	UN	6	0	6	182.638,00	$ 1.095.828,00	$ -	1.095.828,00

ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	A CANTIDAD A ADQUIRIR CEAYG	B CANTIDAD A ADQUIRIR GESTIÓN DOCUMENTAL	A+B CANTIDAD TOTAL	Precio Unitario (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	C Precio total CEAYG (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	D Precio total GESTIÓN DOCUMENTAL (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	C+D Precio total (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)
				Cinta en polyester de 1¨, Conectores en acero con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilonewtons – 2.272 kg) ANSI Z 359-13 2013 y/o ANSI A10.32, 2012								
33	46181504	3899918	**GUANTES DE NITRILO**	**GUANTES DE NYLON NITRILO** Tejido en Nylon elástico, Composición: 55% Nylon y 45% Nitrilo Fabricado en Nylon con recubrimiento de Nitrilo negro Tallas de acuerdo a necesidad	UN	90	0	90	5.285,00	$ 475.650,00	$ -	475.650,00
34	46181504	3899918	**Guante de Nylon recubierto en palma y dedos de Poliuretano.**	**Guante de Nylon** recubierto en palma y dedos de Poliuretano. (negro/negro o gris/gris además de ofrecer resistencia brindan al usuario maniobrabilidad y sensibilidad al tacto para trabajos que así lo requieran. Excelente en condiciones húmedas e incluso con presencia de grasa o aceites. Dorso sin recubrimiento para dar frescura y confort al usuario. El color negro ayuda a desvanecer la presencia de suciedad en el guante Tallas de acuerdo a necesidad	UN	55	0	55	2.697,00	$ 148.335,00	$ -	148.335,00
35	46181537	3899918	**GUANTE DIELECTRICO CLASE Clase 0 - 1.000 voltios**	**GUANTE DIELECTRICO CLASE Clase 0 - 1.000 voltios** **Tallas de acuerdo a necesidad**	UN	11	0	11	169.773,00	$ 1.867.503,00	$ -	1.867.503,00
36	46181540	3899918	**GUANTE MALLA Acero para corte de carne Guante 100% de acero inoxidables.**	**GUANTE MALLA** Acero para corte de carne Guante 100% de acero inoxidables. Tallas de acuerdo a necesidad	UN	4	0	4	324.315,00	$ 1.297.260,00	$ -	1.297.260,00
SUBTOTAL PRESUPUESTO RUBRO A-02-02-01-003										**$ 14.130.202,00**	**$ 495.048,00**	**$ 14.625.250,00**
02-02-01-004-02 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)												
37	46182300	4299942	**MOSQUETÓN AT1009247 AT1009248**	**MOSQUETÓN AT1009247 AT1009248** Forma simétrica Material: Acero Forjado Apertura mínima: 14mm Carga: 5000 lb / 22.2Kn Carga Lateral: 1.632 Kg / 3.600 Lb	UN	6	0	6	29.274,00	$ 175.644,00	$ -	175.644,00

ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	A CANTIDAD A ADQUIRIR CEAYG	B CANTIDAD A ADQUIRIR GESTIÓN DOCUMENTAL	A+B CANTIDAD TOTAL	Precio Unitario (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	C Precio total CEAYG (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	D Precio total GESTIÓN DOCUMENTAL (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	C+D Precio total (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)
				Deben tener cierre de bloqueo automático no roscado y deben ser fabricados en acero NFPA 1983 y/o ANSI Z 359.12								
38	46182306	4299942	**ARNES MULTI PROPOSITO DE 4 PUNTOS DE ANCLAJE CON ARGOLLA TIPO D**	**ARNES MULTI PROPOSITO DE 4 PUNTOS DE ANCLAJE CON ARGOLLA TIPO D .** Dos puntos de anclaje laterales para posicionamiento, uno en el pecho para rescate, ascenso y descenso por estructuras y uno en la espalda para detención de caídas. Las argollas del arnés deben tener una resistencia mínima de rotura de 5.000 libras (22.2 KN – 2.272 KN). El arnés y sus herrajes deben cumplir con los requerimientos de marcación conforme con las normas nacionales e internacionales vigentes. ANSI Z359.1-2014	UN	4	0	4	112.852,00	$ 451.408,00	$ -	451.408,00
39	46182306	4299942	**ARNES DIELECTRICO DE 4 ARGOLLAS CON PROTECCION LUMBAR**	**ARNES DIELECTRICO DE 4 ARGOLLAS CON PROTECCION LUMBAR** Multipropósito en H con 4 argollas, dieléctrico, ajustable en pecho torso y piernas con soporte lumbar. 4 anillos D, espalda lateral, lateral y frontal, 5 puntos de ajuste. Hebillas de ajuste en pecho y piernas, Las argollas del arnés deben tener una resistencia mínima de rotura de 5.000 libras (22.2 KN – 2.272 KN). El arnés y sus herrajes deben cumplir con los requerimientos de marcación conforme con las normas nacionales e internacionales vigentes. ANSI Z359.1-2014	UN	2	0	2	256.897,00	$ 513.794,00	$ -	513.794,00
02-02-01-004-08-03 Instrumentos ópticos y equipo fotográ co; partes, piezas y accesorios												
40	46181804	4831204	**GAFAS CLARAS DE POLICARBONATO**	**GAFAS CLARAS DE POLICARBONATO** Lente fabricado en policarbonato de alta resistencia a impactos, tratamiento antiempañante que	UN	66	0	66	3.998,00	$ 263.868,00	$ -	263.868,00

ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	A CANTIDAD A ADQUIRIR CEAYG	B CANTIDAD A ADQUIRIR GESTIÓN DOCUMENTAL	A+B CANTIDAD TOTAL	Precio Unitario (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	C Precio total CEAYG (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	D Precio total GESTIÓN DOCUMENTAL (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	C+D Precio total (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)
				evita la condensación de humedad en el lente, resistente a rayones, ángulo de visión amplio. Absorción de rayos ultravioleta (UV400). Diseñado para evitar distorsión de imagen. ANSI Z87.1-2010								
41	46181804	4831204	**MONOGAFAS DE SEGURIDAD**	**MONOGAFAS DE SEGURIDAD** Monogafa de ventilación directa con antiempañante, cuerpo en PVC que permite un ajuste cómodo sobre anteojos, protege contra impactos, partículas pequeñas y escombros. Revestimiento resistente a rayones ANSI Z87.1-2010	UN	240	0	240	7.553,00	$ 1.812.720,00	$ -	1.812.720,00
SUBTOTAL PRESUPUESTO RUBRO A-02-02-01-004										**$ 3.217.434,00**	**$ -**	**$ 3.217.434,00**
TOTAL										**$ 31.859.418,00**	**$ 2.236.128,00**	**$ 34.095.546,00**

Se deberá reducir un valor total de **VENTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL DOCE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS** M/CTE ($ 24.401.012,52), de la siguiente manera: **DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS** M/CTE ($ 18.037.087,00) del rubro A-02-02-01-002 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO"; **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINUENTA Y DOS CENTAVOS** M/CTE ($17.699,52) del rubro A-02-02-01-003 "OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)" y **SEIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VENTISEIS PESOS** ($6.346.226,00) del rubro A-02-02-01-004 "PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE".

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro del valor y precios unitarios establecidos en el contrato se entienden incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución del contrato.

9. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Se establece el siguiente cubrimiento de la necesidad:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	A CANTIDAD INICIAL CEAYG	B CANTIDAD INICIAL GESTIÓN DOCUMENTAL	A+B CANTIDAD NECESIDAD REAL TOTAL (INICIAL)	A CANTIDAD A ADQUIRIR CEAYG	B CANTIDAD A ADQUIRIR GESTIÓN DOCUMENTAL	limitacion	% cubrimiento total de la necesidad
A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO)												
1	46181501	2929011	**MANDIL DE CARNAZA**	**MANDIL DE CARNAZA** para soldadores, Carnaza espesor mayor de 1.3 m Hilo de algodón calibre 30/4 Cintas de algodón	UN	2	0	2	2	0	0	100,00%
2	46181600	29510	**BOTAS DE SEGURIDAD**	**BOTAS DE SEGURIDAD** Puntera de seguridad no metálica, en fibra de vidrio y/o composite, Vulcanizada y cocida, la plantilla fabricada en material espumado y recubierto en poliéster de algodón, forro de capellana en tela no tejida en mezcla de poliéster y resinas acrílicas, cordones redondos en poliéster y algodón, contrafuerte en material PVC termo formado, cuello acolchado anti rozaduras, Ojales en plástico, lengüeta en material sintético con base textil, suela resistente a hidrocarburos con resistencia de hasta 14000V. Tallas de acuerdo a necesidad NTC-ISO-20345:2007 Resistencia al Impacto. ASTM-F2413-11 Resistencia a la Compresión.	PAR	82	0	82	82	0	0	100,00%
3	46181600	2951001	**BOTA ANTIDESLIZANTE DE CAUCHO**	**BOTA ANTIDESLIZANTE DE CAUCHO** Fabricada en caucho, armada por partes, vulcanizadas en autoclave. Caña reforzada, forro 100% algodón absorbente, puntera en acero con refuerzo en caucho, suela antideslizante resistente a la abrasión y dieléctricas. Tallas de acuerdo a necesidad	PAR	18	0	18	18	0	0	100,00%
A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)												
4	46182001	2719007	**PROTECTOR RESPIRATORIO CONTRA PARTICULA**	**PROTECTOR RESPIRATORIO CONTRA PARTICULAS** Debe tener Medio Filtrante Electrostático con válvula de exhalación, con sistema de retención de partículas que permite mayor eficiencia del filtro con menor caída de presión Aprobado por NIOSH 42.CFR.84: N95 - CEN 149	UN	1.200	800	2.000	1.200	800	0	100,00%
5	46182001	2719004	**PROTECTOR NASOBUCAL**	**PROTECTOR NASOBUCAL** Fabricado en tela no tejida y tres capas de protección, ajuste metálico para el tabique y elástico para sostener.	UN	12.500	0	12.500	12.500	0	0	100,00%
6	46182001	2719004	**CARTUCHOS VAPORES ORGANICOS**	**CARTUCHOS VAPORES ORGANICOS** CARTUCHO CONTRA VAPORES ORGANICOS PARA RESPIRADOR DE MEDIA CARA Normas aplicables: Aprobación NIOSH	UN	16	0	16	16	0	0	100,00%
7	46182001	2719007	**FILTROS CONTRA PARTICULAS TOXICAS Y VAPORES**	**FILTROS CONTRA PARTICULAS TOXICAS Y VAPORES** Polvos y neblinas que contengan aceites o no, incluido la aplicación de agroquímicos en forman de neblinas (que no generen vapores). Normas aplicables: Aprobación NIOSH	UN	8	0	8	8	0	0	100,00%
8	46181708	2732001	**COFIA PLISADA DE ALGODÓN CAJA X 100**	**COFIA PLISADA DE ALGODON** tipo acordeón, medida 21" (53 cms), suave, ligera y respirable, su diseño la hace muy resistente al desgarre o la rotura. Material aceptado por la FDA para la manipulación de alimentos. Su forma tipo acordeón es más práctico para su almacenamiento. CAJA X 100	UN	119	0	119	119	0	0	100,00%
02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO												
9	46181500	2824110	**CHAQUETA DE CARNAZA**	**CHAQUETA DE CARNAZA** Fabricado en carnaza de res (cuero vacuno curtido), en manga larga y puño sencillo, cremallera metálica central, costura en hilo poliéster, algodón, calibre 25. Protección contra chispa de soldadura.	UN	2	0	2	2	0	0	100,00%
10	46181520	2824110	**POLAINAS CARNAZA**	**POLAINAS CARNAZA** Fabricada en carnaza de res de doble engrase,especialmente para labores de soldadura. Espesor de carnaza de 1.4 a 1.6 mm. Protección contra quemaduras, chispa de soldadura en piernas.	UN	18	0	18	18	0	0	100,00%
11	46181516	2824110	**MANGAS DE CARNAZA**	**MANGAS DE CARNAZA** Fabricado en carnaza de res doble engrase. Espesor de 1.4 a1.6 mm. Hilo de Algodón Calibre 30/4. Tiras de ajuste material sintético. Costuras en hilo de algodón Protección de la piel por trabajos con soldadura.	UN	18	0	18	18	0	0	100,00%
12	46181545	2825001	**IMPERMEABLE ENTERIZO PARA FONTANERO**	**IMPERMEABLE ENTERIZO PARA FONTANERO** Traje escafandra en PVC calibre 25 enterizo. Confeccionado con material vinílico, soporte textil en poliéster	UN	2	0	2	2	0	0	100,00%

ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	A CANTIDAD INICIAL CEAYG	B CANTIDAD INICIAL GESTIÓN DOCUMENTAL	A+B CANTIDAD NECESIDAD REAL TOTAL (INICIAL)	A CANTIDAD A ADQUIRIR CEAYG	B CANTIDAD A ADQUIRIR GESTIÓN DOCUMENTAL	limitacion	% cubrimiento total de la necesidad
				para evitar desgaste, costuras con sistema de electro sellado que impiden filtraciones.								
13	46181501	2823611	**Delantal en Poliester / PVC para uso industrial Confortable.**	**Delantal en Poliester** / PVC para uso industrial Confortable. Fácil de Colocar. Ideal para el procesamiento de alimentos, laboratorios, limpieza y mecánica. No es resistente a altas temperaturas y llamas. No es resistente al ataque de bacterias. Espesor de 15 milésimas de pulgada. Composición: 20% Poliéster 80% PVC. Tallas de acuerdo a necesidad	UN	5	0	5	5	0	0	100,00%
14	46181532	2823610	**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL BATAS**	**Batas de Archivo,** Trabajo verificación de documentos y organización de archivo. Según ficha técnica No,2 Tallas de acuerdo a necesidad	UN	20	20	40	20	20	0	100,00%
15	46181504	2824202	**GUANTES DE VAQUETA**	**GUANTES DE VAQUETA** Fabricado con cuero de res, refuerzo en costuras y calibrada de alta suavidad para mayor maniobrabilidad. Protección contra la abrasión. Tallas de acuerdo a necesidad	UN	62	0	62	62	0	0	100,00%
16	46181504	2824202	**GUANTE SOLDADOR GUANTE CARNAZA**	**GUANTE SOLDADOR GUANTE CARNAZA** Guante de soldador en piel cerraje de vacuno con tratamiento anti calórico, tipo americano, pulgar plano, palma forrada de muletón y/o tela, manguito cerraje de 140 mm, borde ribeteado hilo de Kevla, dorsal de una sola pieza, costuras de ensamblaje reforzadas por un ribete. ANSI / ISEA 105-2000 y/o EN 407:2004 Tallas de acuerdo a necesidad	UN	4	0	4	4	0	0	100,00%
02-02-01-003-05-05 Fibras textiles manufacturadas												
17	46182300	3552002	**LÍNEA DE VIDA; CUERDA DE POLIÉSTER 16MM 5/8 X 10 MTS DE LONGITUD CON MOSQUETON**	**LÍNEA DE VIDA**; CUERDA DE POLIÉSTER 16MM 5/8 X 10 MTS DE LONGITUD CON MOSQUETON Línea de vida semiestatica elaborada en poliéster de 16 mm de diámetro o 5/8 de pulgada, 50 m de longitud, gancho o mosquetón 2 1/4. ANSI Z359.1-2007	UN	6	0	6	6	0	0	100,00%
02-02-01-003-06-02 Otros productos de caucho												
18	46181504	3626001	**GUANTES DE CAUCHO CAÑA LARGA**	**GUANTES DE CAUCHO CAÑA LARGA** Guante en nitrilo, puño largo debe ser resistente a químicos, solventes, alcoholes, acetonas. Resistencia a un amplio rango de solventes y químicos peligrosos. Mínimo 18" de longitud. EN 374 Tallas de acuerdo a necesidad	UN	4	0	4	4	0	0	100,00%
19	48102107	3626001	**GUANTES NITRILO CAJA X 50 PARES**	**GUANTES DESECHABLES DE NITRILO** para la protección de manipulación de alimentos, manipulación de productos de limpieza CAJA X 50 PARES Tallas de acuerdo a necesidad	UN	233	40	273	70	24	179	34,43%
20	48102107	3626001	**GUANTES ACRILO-NITRILO**	**GUANTES ACRILO-NITRILO** Superficie exterior antideslizante. - No produce alergias ni dermatitis. - Absorbe la transpiración. - Fácil de poner y quitar. - Buena aislación térmica y química. - Muy resistente a grasas, solventes y diluyentes Tallas de acuerdo a necesidad	UN	220	0	220	129	0	91	58,64%
21	48102107	3626001	**GUANTES TIPO SOLVEX**	**GUANTES TIPO SOLVEX** Guante sin fisuras de caucho de nitrilo azul, sin revestimiento,8 milésimas de espesor, aceptado por FDA para manipulación de alimentos. EN 374. Tallas de acuerdo a necesidad	UN	123	0	123	100	0	23	81,30%
02-02-01-003-06-09 Otros productos plásticos												
22	46182001	3699022	**CARETA-PROTECTOR FACIAL COMPLETO:**	**CARETA-PROTECTOR FACIAL COMPLETO:** Frontal o roda chispa: Fabricado en polímero de alta resistencia al calor, humedad, impacto y penetración de objetos. Liviano e indeformable. Visor: Fabricado en polímero resistente a químicos, protege contra impacto altas velocidades. Cabezal: Fabricado en polímero de alta resistencia. Sistema de ajuste al contorno de la cabeza con sistema de suspensión con ratchet. que permite intercambiar visores en policarbonato de	UN	13	0	13	13	0	0	100,00%

ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	A CANTIDAD INICIAL CEAYG	B CANTIDAD INICIAL GESTIÓN DOCUMENTAL	A+B CANTIDAD NECESIDAD REAL TOTAL (INICIAL)	A CANTIDAD A ADQUIRIR CEAYG	B CANTIDAD A ADQUIRIR GESTIÓN DOCUMENTAL	limitacion	% cubrimiento total de la necesidad
				alta resistencia con ribete metálico y visores en malla metálica para labores forestales. ANSI Z87.1.2010								
23	46182001	3699022	**MASCARA FULL FACE**	**MASCARA FULL FACE** Fabricada en elastómero y visor en policarbonato. Arnés con mínimo 4 puntos de apoyo, con adaptadores únicos central con válvulas de exhalación. Los cartuchos y filtros de los ítems 5 Y 6 deben ser compatibles con esta pieza facial. Aprobación NIOSH	UN	6	0	6	5	0	1	83,33%
24	46182001	3699022	**PROTECTOR RESPIRATORIO MEDIA CARA DOBLE FILTRO**	**PROTECTOR RESPIRATORIO MEDIA CARA DOBLE FILTRO** Pieza facial en material elastómero, estas piezas en permiten comodidad y durabilidad de acuerdo a las condiciones del mantenimiento del EPP, Normas aplicables: Aprobación NIOSH.	UN	7	0	7	7	0	0	100,00%
25	46181900	3699056	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA**	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA** Protección Auditiva elaborada en material polímero. El tapa oídos debe ser tipo ensamble en el casco mediante un Sistema universal para adaptar a casco. Copas: ABS y/o policarbonatos de alta resistencia al impacto y choques contra materiales fijos. Almohadillas: espumas y materiales antialérgicos. Protección SNR o NRR mínimo y/o atenuación mínima de 22 Db. Normas aplicables: ANSI S3,19 y/o EN 352-1, 352-3: 2002	UN	45	0	45	45	0	0	100,00%
26	46181900	3699056	**PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCION**	**PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCION** Tapones para los oídos reutilizables flexibles de mínimo 3 bridas con un vástago de inserción firme el mango incorporado permite al usuario controlar el ángulo de inserción, facilitando la obtención del ajuste profundo y estable necesario para un bloqueo eficaz del ruido, la extracción es igualmente rápida, limpia y fácil. Elaborado en silicona y/o elastómero, cordel adjunto que ayuda al usuario a no perder los tapones para los oídos o dejarlos caer en la suciedad. Nivel de protección mínima contra el ruido NRR 25. ANSI 3.1	UN	804	0	804	500	0	304	62,19%
27	46181704	3697101	**CASCO CON BARBUQUEJO Tipo 1 Clase E**	**CASCO CON BARBUQUEJO Tipo 1 Clase E,** Casco dieléctrico estándar fabricado en polietileno de alta densidad, liviano y resistente con mínimo 4 puntos de ajuste, con sistema de fijación regulable ratchet. Con barbuquejo fabricado en algodón y elástico por duración y comodidad,. Norma ANSI Z89.1, 2014 - protección de impacto de partículas.	UN	25	0	25	16	0	9	64,00%
28	46181704	3697101	**CASCO PARA TRABAJO EN ALTURAS**	**CASCO PARA TRABAJO EN ALTURAS** Diseñado para trabajo en altura, espacios. Barbuquejo de tres puntos, con Ranuras laterales para el montaje de la protección auditiva. ANSI Z89.1:2014 Tipo 1 Clase E	UN	10	0	10	8	0	2	80,00%
29	46181703	3699022	**CARETA PARA SOLDAR**	**CARETA PARA SOLDAR** Protector facial, elaborado en polipropileno Y/o termoplástico de alta densidad, con resistencia al impacto, chispas incandescentes, arco eléctrico, anti humedad, permite trabajo en ambiente descubierto o bajo cubierta. Visor levantable y banda anti sudor dimensiones del lente 50*108 o 122 mm de fácil reemplazo. Cabezal: Graduable para el contorno de la cabeza por medio de sistemas pin-lock para regular luz vertical. Normas aplicables: ANSI Z87.1, 2010 - protección de impacto	UN	3	0	3	3	0	0	100,00%
02-02-01-003-08-09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P												
30	46182300	3899997	**TIE OFF**	**TIE OFF** Diseño compacto y ligero, Hecho en poliéster de alta densidad, Almohadilla de desgaste de poliéster resistente a la abrasión, Terminales en acero de alta resistencia, Carga: 22 KN (5000 lb), Factor de seguridad 2 a Piezas metálicas de acero revestido para resistencia a la corrosión y fortaleza. Ganchos de acero en D resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilonewtons – 2.272 kg) Longitud (1.20 a 1.80 m) Norma ANSI Z359-2007 y/o ANSI A 10.32	UN	6	0	6	6	0	0	100,00%
31	46182314	3899997	**ESLINGA CON RESTRICCIÓN**	**ESLINGA CON RESTRICCIÓN** Conectores en acero forjado a cada extremo de la cinta de	UN	6	0	6	6	0	0	100,00%

ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	A CANTIDAD INICIAL CEAYG	B CANTIDAD INICIAL GESTIÓN DOCUMENTAL	A+B CANTIDAD NECESIDAD REAL TOTAL (INICIAL)	A CANTIDAD A ADQUIRIR CEAYG	B CANTIDAD A ADQUIRIR GESTIÓN DOCUMENTAL	limitacion	% cubrimiento total de la necesidad
				poliamida, con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilonewtons – 2.272 kg). Cada gancho con resistencia de 23 kN y abertura de 3/4" y cierre de doble traba. Máxima fuerza de detención : ≤ 4.0 KN Cumpla con Recomendaciones de OSHA Longitud máxima de 1.80 m - min 1.2m Norma ANSI Z 359-3 2017 y/o ANSI A10.32, 2012.								
32	46182314	3899997	**ESLINGA EN Y CON ABSORBEDOR DE ENERGÍA**	**ESLINGA EN Y CON ABSORBEDOR DE ENERGÍA** Eslinga en Y con Cinta polyester. Absorbedor: Polyester; Activación a partir de 450 lb. Ganchos: Acero; Resistencia a la rotura Min. 5,000 lb Puerta de ganchos: Acero; Resistencia Frontal lateral Min. 3,600 lb. Gancho grande en los extremos con apertura de 2 1/4¨, permitiendo conexión directa a estructuras de 2¨. Amortiguador con cobertor transparente, máxima fuerza de detención 900 lb. Longitud de trabajo ajustable de 4-1/2' a 6'. Cinta en polyester de 1¨, Conectores en acero con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilonewtons – 2.272 kg) ANSI Z 359-13 2013 y/o ANSI A10.32, 2012	UN	6	0	6	6	0	0	100,00%
33	46181504	3899918	**GUANTES DE NITRILO**	**GUANTES DE NYLON NITRILO** Tejido en Nylon elástico, Composición: 55% Nylon y 45% Nitrilo Fabricado en Nylon con recubrimiento de Nitrilo negro Tallas de acuerdo a necesidad	UN	105	0	105	90	0	15	85,71%
34	46181504	3899918	**Guante de Nylon recubierto en palma y dedos de Poliuretano.**	**Guante de Nylon** recubierto en palma y dedos de Poliuretano. (negro/negro o gris/gris además de ofrecer resistencia brindan al usuario maniobrabilidad y sensibilidad al tacto para trabajos que así lo requieran. Excelente en condiciones húmedas e incluso con presencia de grasa o aceites. Dorso sin recubrimiento para dar frescura y confort al usuario. El color negro ayuda a desvanecer la presencia de suciedad en el guante Tallas de acuerdo a necesidad	UN	55	0	55	55	0	0	100,00%
35	46181537	3899918	**GUANTE DIELECTRICO CLASE Clase 0 - 1.000 voltios**	**GUANTE DIELECTRICO CLASE Clase 0 - 1.000 voltios** **Tallas de acuerdo a necesidad**	UN	20	0	20	11	0	9	55,00%
36	46181540	3899918	**GUANTE MALLA Acero para corte de carne Guante 100% de acero inoxidables.**	**GUANTE MALLA** Acero para corte de carne Guante 100% de acero inoxidables. Tallas de acuerdo a necesidad	UN	4	0	4	4	0	0	100,00%
02-02-01-004-02 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)												
37	46182300	4299942	**MOSQUETÓN AT1009247 AT1009248**	**MOSQUETÓN AT1009247 AT1009248** Forma simétrica Material: Acero Forjado Apertura mínima: 14mm Carga: 5000 lb / 22.2Kn Carga Lateral: 1.632 Kg / 3.600 Lb Deben tener cierre de bloqueo automático no roscado y deben ser fabricados en acero NFPA 1983 y/o ANSI Z 359.12	UN	6	0	6	6	0	0	100,00%
38	46182306	4299942	**ARNES MULTI PROPOSITO DE 4 PUNTOS DE ANCLAJE CON ARGOLLA TIPO D**	**ARNES MULTI PROPOSITO DE 4 PUNTOS DE ANCLAJE CON ARGOLLA TIPO D .** Dos puntos de anclaje laterales para posicionamiento, uno en el pecho para rescate, ascenso y descenso por estructuras y uno en la espalda para detención de caídas. Las argollas del arnés deben tener una resistencia mínima de rotura de 5.000 libras (22.2 KN – 2.272 KN). El arnés y sus herrajes deben cumplir con los requerimientos de marcación conforme con las normas nacionales e internacionales vigentes. ANSI Z359.1-2014	UN	4	0	4	4	0	0	100,00%
39	46182306	4299942	**ARNES DIELECTRICO DE 4 ARGOLLAS CON PROTECCION LUMBAR**	**ARNES DIELECTRICO DE 4 ARGOLLAS CON PROTECCION LUMBAR** Multipropósito en H con 4 argollas, dieléctrico, ajustable en pecho torso y piernas con soporte lumbar. 4 anillos D, espalda lateral, lateral y frontal, 5 puntos de ajuste. Hebillas de ajuste en pecho y piernas, Las argollas del arnés deben tener una resistencia mínima de rotura de 5.000 libras (22.2 KN – 2.272 KN). El arnés y sus herrajes deben cumplir con los requerimientos de marcación conforme	UN	2	0	2	2	0	0	100,00%

ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	A CANTIDAD INICIAL CEAYG	B CANTIDAD INICIAL GESTIÓN DOCUMENTAL	A+B CANTIDAD NECESIDAD REAL TOTAL (INICIAL)	A CANTIDAD A ADQUIRIR CEAYG	B CANTIDAD A ADQUIRIR GESTIÓN DOCUMENTAL	limitacion	% cubrimiento total de la necesidad
				con las normas nacionales e internacionales vigentes. ANSI Z359.1-2014								
02-02-01-004-08-03 Instrumentos ópticos y equipo fotográ co; partes, piezas y accesorios												
40	46181804	4831204	GAFAS CLARAS DE POLICARBONATO	**GAFAS CLARAS DE POLICARBONATO** Lente fabricado en policarbonato de alta resistencia a impactos, tratamiento antiempañante que evita la condensación de humedad en el lente, resistente a rayones, ángulo de visión amplio. Absorción de rayos ultravioleta (UV400). Diseñado para evitar distorsión de imagen. ANSI Z87.1-2010	UN	66	0	66	66	0	0	100,00%
41	46181804	4831204	MONOGAFAS DE SEGURIDAD	**MONOGAFAS DE SEGURIDAD** Monogafa de ventilación directa con antiempañante, cuerpo en PVC que permite un ajuste cómodo sobre anteojos, protege contra impactos, partículas pequeñas y escombros. Revestimiento resistente a rayones ANSI Z87.1-2010	UN	240	0	240	240	0	0	100,00%

Se presenta un cubrimiento de la necesidad del 100% en los rubros A-02-02-01-002 Y A-02-02-01-004 y un cubrimiento del 85,23% en el rubro A-02-02-01-003.

FORMA DE PAGO:

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante **UN PAGO a la cuenta corriente No. 0235015088 del Banco BBVA,** siempre y cuando se consuma, hasta agotar el presupuesto asignado o termine el lapso de anualidad y/o el plazo de ejecución; con los debidos recibos parciales a satisfacción de los bienes y/o servicios por el Supervisor del Contrato, máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los servicios y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción del 100% del valor total, por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y un representante del Contratista, previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante.
2. Entrada al Almacén (cuando aplique)
3. Informe de supervisión parcial y/o total (registro fotográfico de la recepción de los bienes)
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
5. Presentación de factura en Original y/o Electrónica.
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de Agosto de 2013.

NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

EL Presupuesto Asignado en la vigencia 2019 para la "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS DE COMANDO EJÉRCITO"**, es por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($58.496.558,52)** incluyendo IVA, si aplica, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 35519** de fecha 19 de septiembre de 2019, distribuidos de la siguiente forma: TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($34.289.949,00) con cargo al rubro al rubro presupuestal A-02-02-01-002 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO"; CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($14.642.949,52) con cargo al rubro al rubro presupuestal A-02-02-01-003 "OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)" Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($9.563.660,00) con cargo al rubro al rubro presupuestal A-02-02-01-004 "PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE"

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL.

UNIDAD	ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	SITUACIÓN	VALOR APROPIADO
15-01-03-000-COMANDO EJÉRCITO	A-02-02-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	10	CSF	$ 34.289.949,00
15-01-03-000-COMANDO EJÉRCITO	A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	$ 14.642.949,52
15-01-03-000-COMANDO EJÉRCITO	A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	10	CSF	$ 9.563.660,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO					**$ 58.496.558,52**

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR DE LA NECESIDAD
A-02-02-01-002	ACTIVO FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	CEAYG	51%	$ 29.768.149,00
		ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	8%	$ 4.521.800,00
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	CEAYG	24%	$ 14.132.949,52
		ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	1%	$ 510.000,00
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	CEAYG	16%	$ 9.563.660,00
				$ 58.496.558,52

10. CONDICIONES TÉCNICAS: El CONTRATISTA debe cumplir con las Especificaciones Técnicas descritas en el presente contrato "Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento":

a. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Dirección Cra 54 No. 26-25 CAN - Bogotá. - Cundinamarca.
No. 4761479 EXT 38079 -
www.ejercito.mil.co
apoyologistico@ejercito.mil.co

ÍTEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO)						
1	PENDIENTE	46181501	2929011	**MANDIL DE CARNAZA**	**MANDIL DE CARNAZA** para soldadores, Carnaza espesor mayor de 1.3 m Hilo de algodón calibre 30/4 Cintas de algodón	UN
2	PENDIENTE	46181600	29510	**BOTAS DE SEGURIDAD**	**BOTAS DE SEGURIDAD** Puntera de seguridad no metálica, en fibra de vidrio y/o composite, Vulcanizada y cocida, la plantilla fabricada en material espumado y recubierto en poliéster de algodón, forro de capellana en tela no tejida en mezcla de poliéster y resinas acrílicas, cordones redondos en poliéster y algodón, contrafuerte en material PVC termo formado, cuello acolchado anti rozaduras, Ojales en plástico, lengüeta en material sintético con base textil, suela resistente a hidrocarburos con resistencia de hasta 14000V. Tallas de acuerdo a necesidad NTC-ISO-20345:2007 Resistencia al Impacto. ASTM-F2413-11 Resistencia a la Compresión.	PAR
3	PENDIENTE	46181600	2951001	**BOTA ANTIDESLIZANTE DE CAUCHO**	**BOTA ANTIDESLIZANTE DE CAUCHO** Fabricada en caucho, armada por partes, vulcanizadas en autoclave. Caña reforzada, forro 100% algodón absorbente, puntera en acero con refuerzo en caucho, suela antideslizante resistente a la abrasión y dieléctricas. Tallas de acuerdo a necesidad	PAR
A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)						
4	PENDIENTE	46182001	2719007	**PROTECTOR RESPIRATORIO CONTRA PARTICULA**	**PROTECTOR RESPIRATORIO CONTRA PARTICULAS** Debe tener Medio Filtrante Electrostático con válvula de exhalación, con sistema de retención de partículas que permite mayor eficiencia del filtro con menor caída de presión Aprobado por NIOSH 42.CFR.84: N95 - CEN 149	UN
5	PENDIENTE	46182001	2719004	**PROTECTOR NASOBUCAL**	**PROTECTOR NASOBUCAL** Fabricado en tela no tejida y tres capas de protección, ajuste metálico para el tabique y elástico para sostener.	UN
6	PENDIENTE	46182001	2719004	**CARTUCHOS VAPORES ORGANICOS**	**CARTUCHOS VAPORES ORGANICOS** CARTUCHO CONTRA VAPORES ORGANICOS PARA RESPIRADOR DE MEDIA CARA Normas aplicables: Aprobación NIOSH	UN
7	PENDIENTE	46182001	2719007	**FILTROS CONTRA PARTICULAS TOXICAS Y VAPORES**	**FILTROS CONTRA PARTICULAS TOXICAS Y VAPORES** Polvos y neblinas que contengan aceites o no, incluido la aplicación de agroquímicos en forman de neblinas (que no generen vapores). Normas aplicables: Aprobación NIOSH	UN
8	PENDIENTE	46181708	2732001	**COFIA PLISADA DE ALGODÓN CAJA X 100**	**COFIA PLISADA DE ALGODON** tipo acordeón, medida 21" (53 cms), suave, ligera y respirable, su diseño la hace muy resistente al desgarre o la rotura. Material aceptado por la FDA para la manipulación de alimentos. Su forma tipo acordeón es más práctico para su almacenamiento. CAJA X 100	UN
02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO						
9	PENDIENTE	46181500	2824110	**CHAQUETA DE CARNAZA**	**CHAQUETA DE CARNAZA** Fabricado en carnaza de res (cuero vacuno curtido), en manga larga y puño sencillo, cremallera metálica central, costura en hilo poliéster, algodón, calibre 25. Protección contra chispa de soldadura.	UN
10	PENDIENTE	46181520	2824110	**POLAINAS CARNAZA**	**POLAINAS CARNAZA** Fabricada en carnaza de res de doble engrase,especialmente para labores de soldadura. Espesor de carnaza de 1.4 a 1.6 mm. Protección contra quemaduras, chispa de soldadura en piernas.	UN
11	PENDIENTE	46181516	2824110	**MANGAS DE CARNAZA**	**MANGAS DE CARNAZA** Fabricado en carnaza de res doble engrase. Espesor de 1.4 a1.6 mm. Hilo de Algodón Calibre 30/4. Tiras de ajuste material sintético. Costuras en hilo de algodón Protección de la piel por trabajos con soldadura.	UN
12	PENDIENTE	46181545	2825001	**IMPERMEABLE ENTERIZO PARA FONTANERO**	**IMPERMEABLE ENTERIZO PARA FONTANERO** Traje escafandra en PVC calibre 25 enterizo. Confeccionado con material vinílico, soporte textil en poliéster para evitar desgaste, costuras con sistema de electro sellado que impiden filtraciones.	UN
13	PENDIENTE	46181501	2823611	**Delantal en Poliester / PVC para uso industrial Confortable.**	**Delantal en Poliester** / PVC para uso industrial Confortable. Fácil de Colocar. Ideal para el procesamiento de alimentos, laboratorios, limpieza y mecánica. No es resistente a altas temperaturas y llamas. No es resistente al ataque de bacterias. Espesor de 15 milésimas de pulgada. Composición: 20% Poliéster 80% PVC. Tallas de acuerdo a necesidad	UN
14	PENDIENTE	46181532	2823610	**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL BATAS**	**Batas de Archivo,** Trabajo verificación de documentos y organización de archivo. Según ficha técnica No,2 Tallas de acuerdo a necesidad	UN
15	1021650	46181504	2824202	**GUANTES DE VAQUETA**	**GUANTES DE VAQUETA** Fabricado con cuero de res, refuerzo en costuras y calibrada de alta suavidad para mayor maniobrabilidad. Protección contra la abrasión. Tallas de acuerdo a necesidad	UN
16	PENDIENTE	46181504	2824202	**GUANTE SOLDADOR GUANTE CARNAZA**	**GUANTE SOLDADOR GUANTE CARNAZA** Guante de soldador en piel cerraje de vacuno con tratamiento anti calórico, tipo americano, pulgar plano, palma forrada de muletón y/o tela, manguito cerraje de 140 mm, borde ribeteado hilo de Kevla, dorsal de una sola pieza, costuras de ensamblaje reforzadas por un ribete. ANSI / ISEA 105-2000 y/o EN 407:2004 Tallas de acuerdo a necesidad	UN
02-02-01-003-05-05 Fibras textiles manufacturadas						
17	PENDIENTE	46182300	3552002	**LÍNEA DE VIDA; CUERDA DE POLIÉSTER 16MM 5/8 X 10 MTS DE**	**LÍNEA DE VIDA**; CUERDA DE POLIÉSTER 16MM 5/8 X 10 MTS DE LONGITUD CON MOSQUETON Línea de vida semiestatica elaborada en poliéster de 16 mm de diámetro o 5/8 de pulgada, 50 m de longitud, gancho o mosquetón 2 1/4. ANSI Z359.1-2007	UN

ÍTEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
				LONGITUD CON MOSQUETON		
02-02-01-003-06-02 Otros productos de caucho						
18	PENDIENTE	46181504	3626001	**GUANTES DE CAUCHO CAÑA LARGA**	**GUANTES DE CAUCHO CAÑA LARGA** Guante en nitrilo, puño largo debe ser resistente a químicos, solventes, alcoholes, acetonas. Resistencia a un amplio rango de solventes y químicos peligrosos. Mínimo 18" de longitud. EN 374 Tallas de acuerdo a necesidad	UN
19	PENDIENTE	48102107	3626001	**GUANTES NITRILO CAJA X 50 PARES**	**GUANTES DESECHABLES DE NITRILO** para la protección de manipulación de alimentos, manipulación de productos de limpieza CAJA X 50 PARES Tallas de acuerdo a necesidad	UN
20	PENDIENTE	48102107	3626001	**GUANTES ACRILO-NITRILO**	**GUANTES ACRILO-NITRILO** Superficie exterior antideslizante. - No produce alergias ni dermatitis. - Absorbe la transpiración. - Fácil de poner y quitar. - Buena aislación térmica y química. - Muy resistente a grasas, solventes y diluyentes Tallas de acuerdo a necesidad	UN
21	PENDIENTE	48102107	3626001	**GUANTES TIPO SOLVEX**	**GUANTES TIPO SOLVEX** Guante sin fisuras de caucho de nitrilo azul/verde, sin revestimiento, mínimo 8 mm de espesor. Manipulación segura en una extensa gama de entornos de trabajo con productos químicos EN 374. Tallas de acuerdo a necesidad Unidad de medida: PAR	PAR
02-02-01-003-06-09 Otros productos plásticos						
22	PENDIENTE	46182001	3699022	**CARETA-PROTECTOR FACIAL COMPLETO:**	**CARETA-PROTECTOR FACIAL COMPLETO:** Frontal o roda chispa: Fabricado en polímero de alta resistencia al calor, humedad, impacto y penetración de objetos. Liviano e indeformable. Visor: Fabricado en polímero resistente a químicos, protege contra impacto altas velocidades. Cabezal: Fabricado en polímero de alta resistencia. Sistema de ajuste al contorno de la cabeza con sistema de suspensión con ratchet. que permite intercambiar visores en policarbonato de alta resistencia con ribete metálico y visores en malla metálica para labores forestales. ANSI Z87.1.2010	UN
23	PENDIENTE	46182001	3699022	**MASCARA FULL FACE**	**MASCARA FULL FACE** Fabricada en elastómero y visor en policarbonato. Arnés con mínimo 4 puntos de apoyo, con adaptadores únicos central con válvulas de exhalación. Los cartuchos y filtros de los ítems 5 Y 6 deben ser compatibles con esta pieza facial. Aprobación NIOSH	UN
24	PENDIENTE	46182001	3699022	**PROTECTOR RESPIRATORIO MEDIA CARA DOBLE FILTRO**	**PROTECTOR RESPIRATORIO MEDIA CARA DOBLE FILTRO** Pieza facial en material elastómero, estas piezas en permiten comodidad y durabilidad de acuerdo a las condiciones del mantenimiento del EPP, Normas aplicables: Aprobación NIOSH.	UN
25	PENDIENTE	46181900	3699056	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA**	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA** Protección Auditiva elaborada en material polímero. El tapa oídos debe ser tipo ensamble en el casco mediante un Sistema universal para adaptar a casco. Copas: ABS y/o policarbonatos de alta resistencia al impacto y choques contra materiales fijos. Almohadillas: espumas y materiales antialérgicos. Protección SNR o NRR mínimo y/o atenuación mínima de 22 Db. Normas aplicables: ANSI S3,19 y/o EN 352-1, 352-3: 2002	UN
26	PENDIENTE	46181900	3699056	**PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCION**	**PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCION** Tapones para los oídos reutilizables flexibles de mínimo 3 bridas con un vástago de inserción firme el mango incorporado permite al usuario controlar el ángulo de inserción, facilitando la obtención del ajuste profundo y estable necesario para un bloqueo eficaz del ruido, la extracción es igualmente rápida, limpia y fácil. Elaborado en silicona y/o elastómero, cordel adjunto que ayuda al usuario a no perder los tapones para los oídos o dejarlos caer en la suciedad. Nivel de protección mínima contra el ruido NRR 25. ANSI 3.1	UN
27	PENDIENTE	46181704	3697101	**CASCO CON BARBUQUEJO Tipo 1 Clase E**	**CASCO CON BARBUQUEJO Tipo 1 Clase E,** Casco dieléctrico estándar fabricado en polietileno de alta densidad, liviano y resistente con mínimo 4 puntos de ajuste, con sistema de fijación regulable ratchet. Con barbuquejo fabricado en algodón y elástico por duración y comodidad,. Norma ANSI Z89.1, 2014 - protección de impacto de partículas.	UN
28	PENDIENTE	46181704	3697101	**CASCO PARA TRABAJO EN ALTURAS**	**CASCO PARA TRABAJO EN ALTURAS** Diseñado para trabajo en altura, espacios. Barbuquejo de tres puntos, con Ranuras laterales para el montaje de la protección auditiva. ANSI Z89.1:2014 Tipo 1 Clase E	UN
29	PENDIENTE	46181703	3699022	**CARETA PARA SOLDAR**	**CARETA PARA SOLDAR** Protector facial, elaborado en polipropileno Y/o termoplástico de alta densidad, con resistencia al impacto, chispas incandescentes, arco eléctrico, anti humedad, permite trabajo en ambiente descubierto o bajo cubierta. Visor levantable y banda anti sudor dimensiones del lente 50*108 o 122 mm de fácil reemplazo. Cabezal: Graduable para el contorno de la cabeza por medio de sistemas pin-lock para regular luz vertical. Normas aplicables: ANSI Z87.1, 2010 - protección de impacto	UN
02-02-01-003-08-09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P						
30	PENDIENTE	46182300	3899997	**TIE OFF**	**TIE OFF** Diseño compacto y ligero, Hecho en poliéster de alta densidad, Almohadilla de desgaste de poliéster resistente a la abrasión, Terminales en acero de alta resistencia, Carga: 22 KN (5000 lb), Factor de seguridad 2 a Piezas metálicas de acero revestido para resistencia a la corrosión y fortaleza. Ganchos de acero en D resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilonewtons – 2.272 kg)	UN

ÍTEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
					Longitud (1.20 a 1.80 m) Norma ANSI Z359-2007 y/o ANSI A 10.32	
31	PENDIENTE	46182314	3899997	**ESLINGA CON RESTRICCIÓN**	**ESLINGA CON RESTRICCIÓN** Conectores en acero forjado a cada extremo de la cinta de poliamida, con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilonewtons – 2.272 kg). Cada gancho con resistencia de 23 kN y abertura de 3/4" y cierre de doble traba. Máxima fuerza de detención : ≤ 4.0 KN Cumpla con Recomendaciones de OSHA Longitud máxima de 1.80 m - min 1.2m Norma ANSI Z 359-3 2017 y/o ANSI A10.32, 2012.	UN
32	PENDIENTE	46182314	3899997	**ESLINGA EN Y CON ABSORBEDOR DE ENERGÍA**	**ESLINGA EN Y CON ABSORBEDOR DE ENERGÍA** Eslinga en Y con Cinta polyester. Absorbedor: Polyester; Activación a partir de 450 lb. Ganchos: Acero; Resistencia a la rotura Min. 5,000 lb Puerta de ganchos: Acero; Resistencia Frontal lateral Min. 3,600 lb. Gancho grande en los extremos con apertura de 2 1/4¨, permitiendo conexión directa a estructuras de 2¨. Amortiguador con cobertor transparente, máxima fuerza de detención 900 lb. Longitud de trabajo ajustable de 4-1/2' a 6'. Cinta en polyester de 1¨, Conectores en acero con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilonewtons – 2.272 kg) ANSI Z 359-13 2013 y/o ANSI A10.32, 2012	UN
33	PENDIENTE	46181504	3899918	**GUANTES DE NITRILO**	**GUANTES DE NYLON NITRILO** Tejido en Nylon elástico, Composición: 55% Nylon y 45% Nitrilo Fabricado en Nylon con recubrimiento de Nitrilo negro Tallas de acuerdo a necesidad	UN
34	PENDIENTE	46181504	3899918	**Guante de Nylon recubierto en palma y dedos de Poliuretano.**	**Guante de Nylon** recubierto en palma y dedos de Poliuretano. (negro/negro o gris/gris además de ofrecer resistencia brindan al usuario maniobrabilidad y sensibilidad al tacto para trabajos que así lo requieran. Excelente en condiciones húmedas e incluso con presencia de grasa o aceites. Dorso sin recubrimiento para dar frescura y confort al usuario. El color negro ayuda a desvanecer la presencia de suciedad en el guante Tallas de acuerdo a necesidad	UN
35	PENDIENTE	46181537	3899918	**GUANTE DIELECTRICO CLASE Clase 0 - 1.000 voltios**	**GUANTE DIELECTRICO** CLASE Clase 0 - 1.000 voltios Tallas de acuerdo a necesidad	PAR
36	PENDIENTE	46181540	3899918	**GUANTE MALLA Acero para corte de carne Guante 100% de acero inoxidables.**	**GUANTE MALLA** Acero para corte de carne Guante 100% de acero inoxidables. Tallas de acuerdo a necesidad	UN
02-02-01-004-02 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)						
37	PENDIENTE	46182300	4299942	**MOSQUETÓN AT1009247 AT1009248**	**MOSQUETÓN AT1009247 AT1009248** Forma simétrica Material: Acero Forjado Apertura mínima: 14mm Carga: 5000 lb / 22.2Kn Carga Lateral: 1.632 Kg / 3.600 Lb Deben tener cierre de bloqueo automático no roscado y deben ser fabricados en acero NFPA 1983 y/o ANSI Z 359.12	UN
38	PENDIENTE	46182306	4299942	**ARNES MULTI PROPOSITO DE 4 PUNTOS DE ANCLAJE CON ARGOLLA TIPO D**	**ARNES MULTI PROPOSITO DE 4 PUNTOS DE ANCLAJE CON ARGOLLA TIPO D .** Dos puntos de anclaje laterales para posicionamiento, uno en el pecho para rescate, ascenso y descenso por estructuras y uno en la espalda para detención de caídas. Las argollas del arnés deben tener una resistencia mínima de rotura de 5.000 libras (22.2 KN – 2.272 KN). El arnés y sus herrajes deben cumplir con los requerimientos de marcación conforme con las normas nacionales e internacionales vigentes. ANSI Z359.1-2014	UN
39	PENDIENTE	46182306	4299942	**ARNES DIELECTRICO DE 4 ARGOLLAS CON PROTECCION LUMBAR**	**ARNES DIELECTRICO DE 4 ARGOLLAS CON PROTECCION LUMBAR** Multipropósito en H con 4 argollas, dieléctrico, ajustable en pecho torso y piernas con soporte lumbar. 4 anillos D, espalda lateral, lateral y frontal, 5 puntos de ajuste. Hebillas de ajuste en pecho y piernas, Las argollas del arnés deben tener una resistencia mínima de rotura de 5.000 libras (22.2 KN – 2.272 KN). El arnés y sus herrajes deben cumplir con los requerimientos de marcación conforme con las normas nacionales e internacionales vigentes. ANSI Z359.1-2014	UN
02-02-01-004-08-03 Instrumentos ópticos y equipo fotográfico; partes, piezas y accesorios						
40	PENDIENTE	46181804	4831204	**GAFAS CLARAS DE POLICARBONATO**	**GAFAS CLARAS DE POLICARBONATO** Lente fabricado en policarbonato de alta resistencia a impactos, tratamiento antiempañante que evita la condensación de humedad en el lente, resistente a rayones, ángulo de visión amplio. Absorción de rayos ultravioleta (UV400). Diseñado para evitar distorsión de imagen. ANSI Z87.1-2010	UN
41	PENDIENTE	46181804	4831204	**MONOGAFAS DE SEGURIDAD**	**MONOGAFAS DE SEGURIDAD** Monogafa de ventilación directa con antiempañante, cuerpo en PVC que permite un ajuste cómodo sobre anteojos, protege contra impactos, partículas pequeñas y escombros. Revestimiento resistente a rayones ANSI Z87.1-2010	UN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Dirección Cra 54 No. 26-25 CAN - Bogotá. - Cundinamarca.
No. 4761479 EXT 38079 -
www.ejercito.mil.co
apoyologistico@ejercito.mil.co

No.	REQUISITOS
1	El oferente certificó mediante documento firmado por el representante legal que los valores estipulados dentro de su oferta incluyen los costos de transporte, alistamiento y empaque utilizados para el suministro de los elementos o materiales en la ciudad de Bogotá.
2	El oferente certificó mediante carta de compromiso escrita firmada por el representante legal que contará con una persona idónea para atender todos los requerimientos que surjan dentro de la ejecución del contrato, de la cual se deberá presentar nombre, cedula y numero de contacto previa firma del contrato, y quien tendrá comunicación directa con el supervisor del contrato resultante y con la persona encargada de la recepción de los elementos.
3	El oferente certificó mediante documento independiente suscrito por el representante legal entregado junto con la oferta que entregará elementos nuevos y de calidad y en caso de presentarse alguna inconformidad por efecto de mala calidad el elemento será devuelto para que sea cambiado en un término de 48 horas.
4	El oferente certificó mediante documento independiente suscrito por el representante legal entregado junto con la oferta que los elementos se entregarán en perfecto estado y en su empaque original correspondiente (cuando aplique) cumpliendo con las características técnicas mencionadas en el plan.
5	El oferente certificó mediante documento independiente suscrito por el representante legal que se comprometerá a entregar los elementos en las tallas que se soliciten (cuando aplique) previa coordinación con el supervisor del contrato, sin incurrir en un gasto adicional para el MDN-EJERCITO NACIONAL.
6	El oferente certificó que cuenta con un establecimiento de comercio de su propiedad, en el cual tenga la disponibilidad de atender los requerimientos que por la entrega de los elementos se requiera anexando certificado de cámara de comercio.
7	El oferente certificó mediante documento independiente suscrito por el representante legal que cuenta con la disponibilidad del 100% de los elementos a entregar en los tiempos de entrega estipulados.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Numeral	REQUERIMIENTO	FECHA Y/O DATO PROYECTADO POR EL POSIBLE CONTRATISTA
1.	**"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS DE COMANDO EJÉRCITO"**	De conformidad con las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento, el Presente proceso de contratación se ejecutará por medio de una única entrega, previa coordinación con el supervisor, máximo hasta el 25 de octubre de 2019.

11. GARANTÍAS SOLICITADAS:

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento o la que haga sus veces dentro del término establecido en la invitación Pública, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos solicitados por la Entidad, así:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar y cuatro (6) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.*	Su cuantía será equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y un (1) año más.

*** Nota: El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes tiene por objeto cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos:**

a. La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

b. El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.

Este mecanismo de cobertura es requerido por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, teniendo en cuenta que el objeto de la misma, respalda el cumplimiento de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La vigencia del amparo deberá ajustarse a la fecha de suscripción de la comunicación de aceptación de la oferta y de la terminación del plazo requerido. El hecho de la constitución del amparo no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de la oferta, el amparo otorgado no podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Cuando el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS, DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y LA RENUNCIA POR PARTE DE LA ASEGURADORA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.3.2.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

- Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015. Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes que el **CONTRATISTA** se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO.**,** serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia**, EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. De acuerdo a lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO..

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO. y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO.para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO. Asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual.

En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

12. GARANTÍAS TÉCNICAS Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LAS GARANTÍAS

La garantía mínima requerida que el contratista debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad de los bienes.
2. Que ampare el cumplimiento del contrato.
3. Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso.
4. Las materias primas que el contratista utilice en cumplimiento del objeto contractual serán de primera calidad conforme a lo solicitado, con las especificaciones técnicas indicadas.
5. Los productos entregados deberán llegar debidamente rotulados y embalados al Almacén General de Intendencia del Ejército Nacional.
6. Que el proponente acepte su responsabilidad por los reclamos o por cualquier defecto de fabricación y calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes y demás características de los bienes suministrados.
7. Para el producto terminado cubrirá cualquier defecto de calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes y/o el trabajo realizado por el personal que intervenga en la elaboración del bien.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a cuarenta y ocho (48) horas, contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que los bienes no sean recibidos a satisfacción.

NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento deberá incluirse en el cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

NOTA 2: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos e Invitación Pública.
2. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en la comunicación (es) de Aceptación, derivada (s) del presente proceso de contratación.
3. Cumplir con las Normas Técnicas, Especificaciones Técnicas o cuadros técnicos de cada elemento en particular.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
7. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

14. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los bienes contratados según requerimiento del supervisor.
2. Suministrar los bienes contratados de manera oportuna en el sitio indicado, de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta, en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.
3. Cumplir con el cronograma y/o plazo de ejecución propuesto.
4. Dar cumplimiento a la garantía técnica exigida.
5. Entrega los bienes y/o servicios como se indica en las especificaciones técnicas y/o adicionales de obligatorio cumplimiento, de forma que facilite su almacenamiento para cada actividad.
6. Las demás que los supervisores y ordenador del gasto consideren pertinentes.

A. OBLIGACIONES DEL MDN-EJERCITO NACIONAL- APOYO LOGÍSTICO

a. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y la invitación pública.
b. Pagar el valor de la aceptación de oferta, previa recepción a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
c. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
d. Recibir los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

15. SUPERVISOR: En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del Comunicado de Aceptación de Oferta EL MDN- EJERCITO NACIONAL –APOYO LOGÍSTICO- designa como Supervisor del contrato al Sargento Segundo. **WILLIAM FABIO CUSIS MENDOZA,** Suboficial SEPSE de la Ayudantía General del Comando del Ejército y/o quien haga sus veces debidamente encargado, quien tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, así como en la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 "Políticas en materia de contratación estatal emanada del MDN" y la Resolución de Nombramiento N° 002175 del 01 de octubre de 2019.

16. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales,

especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO Durante la ejecución del contrato M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso el M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGISITCO en el proceso sancionatorio que se adelante brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejerza su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de la sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

17. PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula décima segunda como está ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército**.**

18. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, la invitación, la oferta y en los principios que regulan la contratación estatal, por lo que es necesario aclarar que conforme se planteó en los estudios previos y en la Invitación pública a presentar oferta, en el proceso de contratación de mínima cuantía **No. 198-APOYOLOGISTICO-2019**, las especificaciones técnicas, obedecen a las que fueron ofertadas por la empresa **INGENIERIA Y REPRESENTACIONES S.A.S.** con NIT. 800193759-0 y representante legal LUIS HERNANDO GONZALEZ CALLE con cédula de ciudadanía No. 16.353.035 de Tulua – Valle del Cauca**,** concordantes con la necesidad planteada en los estudios previos que corresponden al **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS DE COMANDO EJÉRCITO".**

19. **DOCUMENTOS**. Hacen parte integral con la presente aceptación de oferta los siguientes documentos: estudio previo, invitación pública, CDP No. **33519** de fecha 19 de septiembre de 2019, oferta y los documentos que se suscribieron en el presente desarrollo del proceso.

20. **DOMICILIO**: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la ciudad de Bogotá, Colombia como su domicilio.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado Ley 1474 de 2011 Art. 94 y lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

OFICIAL DE APOYO LOGISTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO
Ordenador del Gasto

ENTERADO Y ACEPTADO,

LUIS HERNANDO GONZALEZ CALLE
CC. 16.353.035 de Tulua – Valle del Cauca
Representante legal de **INGENIERIA Y REPRESENTACIONES S.A.S.**
NIT: 800193759-0

Elaboró:

Comité Jurídico Evaluador

Comité Económico Evaluador

Comité Técnico Evaluador